

44 / 45

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 13 de abril 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00682– 00
Asunto : 1. Ordena Inclusión emplazados y pertenencia
2. Requiere parte demandante.

Armenia, 30 JUL 2020

1. Teniendo en cuenta que se encuentra inscrita la demanda (fl. 33 cd. único), fue allegado el emplazamiento (fl. 29-30 cd. único.), en virtud a lo dispuesto en el auto de fecha 25 de noviembre de 2019 (fls. 14-15 cd. único.), y se ha publicado la valla (fl. 40-41 cd. único), se ordena que por secretaria se proceda hacer la inclusión de los datos de los demandados y los indeterminados en el Registro Nacional de personas Emplazadas, el termino del emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el registro, si transcurrido dicho término no comparece ninguna persona, se procederá a la designación de curador ad litem, para que represente los derechos de los indeterminados y demandados.

De igual manera, se procederá a la inclusión por el término de un (01) mes del contenido de la valla (fl. 40-41 cd. único) en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

2. En atención a que a la fecha no obra respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras ANT, se procede a requerir a la parte ejecutante, a fin de allegue la constancia de recibido, de los oficios Nro. 2746 y 2747 de fecha 26 de noviembre de 2019, por medio del cual se le comunicó a dichas entidades lo ordenado en auto de fecha 25 de noviembre de 2019 (fl. 14. C. único), la cual es necesaria para realizar el conteo de términos que se hizo efectiva la entrega de la misma y requerir.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
31 JUL 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA